



ASOCIACION NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA
COMPRAS
LIBRO DE ACTA DE NEGOCIACIÓN



No. 19

ACTA NÚMERO 01-2026

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA EL USO DE BIEN INMUEBLE PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA.

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecinueve treinta horas, del día dos de enero de dos mil veintiséis, se encuentran constituidos, en las oficinas de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, ubicadas en la Diagonal 35, Boulevard Austriaco 16-25, Zona 16. Cardales de Cayalá Oficina S-205 2o. nivel Torre Sur, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, las siguientes personas: por una parte: i)) **GABRIEL ALFREDO FERNÁNDEZ PANIAGUA**, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: mil quinientos setenta y ocho sesenta y siete mil quinientos sesenta cero ciento uno (1578 67560 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actuando en calidad de **PRESIDENTE INTERINO DE COMITÉ EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA**, entidad que en adelante se denominará simplemente "**LA ASOCIACIÓN**", calidad que se acredita con el acuerdo número ciento dieciséis diagonal dos mil veintitrés guión SG guión CDAG (116/2023-SG-CDAG) de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, emitido por Comité Ejecutivo de la Confederación Autónoma de Guatemala -CDA G-, y por la otra parte: **mi) EDGAR RENÉ DONIS HERNÁNDEZ**, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, identificado con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil setecientos doce ochenta y tres mil quinientos setenta cero ciento uno (1712 83570 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad TURISMO ACTUAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredita con fotocopia legalizada del acta notarial de su nombramiento, autorizada en esta ciudad por el Notario Juan Alfredo Larios Calderón, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, acta notarial inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número de registro setecientos un mil trescientos treinta y cuatro (701334), folio novecientos setenta y nueve (979) libro ochocientos diecisiete (817) de Auxiliares de Comercio. Se tiene a la vista la documentación que acredita las representaciones que se ejercitan, las cuales de conformidad con la ley son suficientes para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados y hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, manifestando que para el presente acto convenimos celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA EL USO DE BIEN INMUEBLE PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA**, de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO: BASE LEGAL.** La presente Acta se suscribe con fundamento en los artículos cuarenta y tres (43) literal b) y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del



ASOCIACION NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA COMPRAS

LIBRO DE ACTA DE NEGOCIACIÓN

No. 20

Estado. **SEGUNDO: DECLARACIÓN JURADA.** El señor **EDGAR RENÉ DONIS HERNANDEZ**, en la calidad con que actúa, declara que su representada no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado.

TERCERO: Declara el señor **EDGAR RENÉ DONIS HERNANDEZ**, en la calidad con que actúa, que su representada es usufructuaria y puede dar en uso el inmueble ubicado en Km. 112 carretera a Puerto de San José interior Puerto Quetzal, Marina Pez Vela, Puerto de San José, Departamento de Escuintla. **CUARTO: OBJETO.** EL señor **EDGAR RENÉ DONIS HERNANDEZ**, en la calidad con que actúa, por el presente acta da en uso el bien inmueble para uso de la Asociación Deportiva Nacional de Pesca Deportiva, el cual se encuentra en condiciones idóneas para oficina, funcionalidad y limpieza. Dicho bien lo usará la Asociación para oficina administrativa durante, campeonatos, torneos, actividades, cursos, y demás eventos realizados en la costa sur. **QUINTO: PLAZO.** El plazo de la presente acta de negociación se computa del uno de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis. **SEXTO: VALOR Y FORMA DE PAGO.** “**LA ASOCIACIÓN**” se obliga a pagar por el uso del inmueble previamente identificado la cantidad de **tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Dicha cantidad se hará efectiva en doce pagos de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, cada uno, en los meses de enero a diciembre de dos mil veintiséis. Dichos pagos se harán con cargo al renglón presupuestario ciento cincuenta y uno (151), del presupuesto vigente de la Asociación. La Asociación pagará el precio estipulado en quetzales de acuerdo con el tipo de cambio correspondiente y por medio de cheque dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda, contra la presentación de la Factura Electrónica en Línea –FEL– que presente la entidad **TURISMO ACTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, misma que deberá llenar todos los requisitos estipulados por la ley y en especial dicha factura se emitirá a nombre de *Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala*, con dirección *Diagonal 35, Boulevard Austriaco 16-25, Zona 16, Cardales de Cayalá Oficina S-205 2o. nivel Torre Sur, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala*, y número de identificación tributaria (NIT) 3148679-7. **SÉPTIMO: SERVICIOS:** Los pagos por consumo de energía eléctrica, los hará “**LA ASOCIACIÓN**” en forma mensual, en donde corresponda, así como los otros servicios de los que se encuentre dotados el bien inmueble objeto del uso. **OCTAVO: PROHIBICIONES.** a) Se prohíbe a la entidad **TURISMO ACTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su representante legal, ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de esta acta de negociación, bajo pena de nulidad de los pactos o negocios que celebre con terceras personas; b) Se prohíbe a “**LA ASOCIACIÓN**” destinar el inmueble para otro fin que no sea el descrito en esta acta; c) Se prohíbe a “**LA ASOCIACIÓN**” mantener y/o introducir en el inmueble sustancias corrosivas, explosivas o salitrosas. **NOVENO: TERMINACIÓN:** El uso puede finalizar por los siguientes motivos: i) Por finalización del plazo acordado; ii) A requerimiento de la **Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala**, por considerarlo conveniente a sus intereses; iii) Por incumplimiento de la entidad **TURISMO ACTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA** de sus obligaciones;



ASOCIACION NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA
COMPRAS
LIBRO DE ACTA DE NEGOCIACIÓN

No.

21



iv) Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, lo cual deberá hacerse de conocimiento de la contraparte. Debidamente comprobada la situación esto no generará responsabilidad ni constituirá incumplimiento para ninguna de las partes. **DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los otorgantes manifiestan expresamente que cualquier controversia que surja entre ellos se resolverá mediante conciliación directa, sin embargo, en caso de no alcanzar acuerdo alguno en un plazo de cuarenta y cinco días de haber iniciado la conciliación directa, se acudirá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, señalando **TURISMO ACTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA** como dirección para recibir notificaciones y citaciones la trece calle, número doce guion noventa y seis, zona once de la ciudad de Guatemala y la **Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala** señala como dirección para recibir notificaciones y citaciones la *Diagonal 35, Boulevard Austraco 16-25, Zona 16. Cardales de Cayalá Oficina S-205 2do. nivel Torre Sur, Municipio de Guatemala.* **DÉCIMO PRIMERO: IMPUESTOS Y RETENCIONES.** La entidad **TURISMO ACTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su representante legal, acepta que estará sujeta a las disposiciones de carácter impositivo establecidas en las diferentes leyes que tengan aplicación para la presente acta administrativa. **DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA NEGOCIACIÓN.** **GABRIEL ALFREDO FERNANDEZ PANIAGUA y EDGAR RENÉ DONIS HERNANDEZ**, en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta Administrativa, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos y damos por finalizada treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

EDGAR RENÉ DONIS HERNANDEZ
TURISMO ACTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

GABRIEL ALFREDO FERNANDEZ PANIAGUA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA